



**LA CONTRALORÍA**  
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ



Gobierno Regional  
**HUANCAVELICA**  
*Trabajamos para todos...*  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
HUANCAVELICA

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA**

**INFORME DE HITO DE CONTROL**  
**N° 006-2021-OCI/0833-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA  
PROVINCIA Y DEPARTAMENTO HUANCAVELICA**

**“RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN,  
APLICACIÓN DE VACUNAS, MANEJO DE RESIDUOS Y  
SEGUIMIENTO A EVENTOS POSTERIORES A LA  
VACUNACIÓN (COVID-19)”**

**HITO DE CONTROL N° 6 – APLICACIÓN DE VACUNAS EN  
PUNTOS O CENTROS DE VACUNACIÓN – LOTE N° 3 –  
SINOPHARM**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:  
DEL 26 DE FEBRERO AL 4 DE MARZO DE 2021**

**TOMO I DE I**

**HUANCAVELICA, 11 DE MARZO DE 2021**

## INFORME DE HITO DE CONTROL

### N° 006-2021-OCI/0833-SCC

“RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, APLICACIÓN DE VACUNAS, MANEJO DE RESIDUOS Y SEGUIMIENTO A EVENTOS POSTERIORES A LA VACUNACIÓN (COVID-19)”

HITO DE CONTROL N° 6 – APLICACIÓN DE VACUNAS EN PUNTOS O CENTROS DE VACUNACIÓN – LOTE N° 3 – SINOPHARM

## ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
2.1. Objetivo general	3
2.2. Objetivo específico	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	4
V. SITUACIONES ADVERSAS	5
1. Desactualización del Registro Nacional del Personal de la Salud - INFORHUS conllevó que se incluya en el padrón de vacunación de la Dirección Regional de Salud, a profesionales que se encuentran laborando físicamente en instancias diferentes al sector Salud (destacados), quienes fueron vacunados; con lo cual se afectaría la priorización del proceso de vacunación.	
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	8
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	9
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES	9
IX. CONCLUSIÓN	9
X. RECOMENDACIONES	9
APÉNDICES	

**INFORME DE HITO DE CONTROL**  
**N° 006-2021-OCI/0833-SCC**

**“RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, APLICACIÓN DE VACUNAS, MANEJO DE RESIDUOS Y SEGUIMIENTO A EVENTOS POSTERIORES A LA VACUNACIÓN (COVID-19)”**

**HITO DE CONTROL N° 6 – APLICACIÓN DE VACUNAS EN PUNTOS O CENTROS DE VACUNACIÓN – LOTE N° 3 – SINOPHARM**

**I. ORIGEN**

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Huancavelica mediante Oficio n.° 031-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA.OCI. de 17 de febrero de 2021, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 0833-2021-006, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019 y sus modificatorias; así como, del Plan General de Control a la Gestión de la Vacunación Contra la COVID- 19 aprobado mediante Resolución de Contraloría n.° 037-2021-CG de 28 de enero de 2021.

**II. OBJETIVOS**

**2.1. Objetivo general**

Determinar si la Dirección Regional de Salud Huancavelica ejecuta los procesos de recepción, almacenamiento, conservación, distribución, aplicación de vacunas, manejo de residuos y seguimiento a eventos posteriores a la vacunación contra la COVID-19, cumpliendo la normativa técnica y contractual aplicable y disposiciones establecidas por el Ministerio de Salud.

**2.2. Objetivo específico**

Establecer si los puntos o centros de vacunación aplican la vacuna a la población objetivo, conforme a la normativa aplicable; asimismo, si los puntos o centros de vacunación realizan la gestión y manejo de los residuos sólidos generados en la vacunación, conforme a la normativa aplicable.

**III. ALCANCE**

El servicio de Control Concurrente se efectuó al Hito de Control n.° 6 “Aplicación de vacunas en puntos o centros de vacunación - Lote n.° 3 - Sinopharm”, ejecutado del 26 de febrero al 4 de marzo de 2021, en las instalaciones del Centro de Salud Santa Ana, donde se vacunó a personal de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, desarrollándose las actividades de mayor impacto señaladas a continuación:

**Cuadro n.º 1**  
**Actividades de mayor impacto Hito de control n.º 6**

Hito de control	Actividades de mayor impacto
Hito de control n.º 6: Aplicación de vacunas en puntos o centros de vacunación	Actividad n.º 1: Implementación de espacios para la recepción y almacenamiento y aplicación de vacunas en centros de acopio, así como, la seguridad de las instalaciones.
	Actividad n.º 2: Implementación de equipos necesarios para mantener la cadena de frío de las vacunas contra la COVID-19 y otras exigencias de los proveedores.
	Actividad n.º 3: Abastecimiento de insumos y materiales para la vacunación.
	Actividad n.º 4: Aplicación y registro de vacunas a la población objetivo.
	Actividad n.º 5: Implementación de mecanismos de vigilancia sanitaria para la gestión y manejo de los residuos sólidos generados en la vacunación.

Elaborado por: Comisión de Control

#### IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

Mediante Resolución Ministerial n.º 848-2020/MINSA de 16 de octubre de 2020 se aprobó el "Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19"<sup>1</sup>, cuyo objetivo general es implementar la vacunación segura como medida de prevención contra la COVID-19 en el país, a fin de contribuir a disminuir la morbi-mortalidad por este virus en el territorio nacional, a través de acciones dirigidas a la vacunación. Entre las actividades que destacan en el precitado plan se encuentra la actividad 1.2., denominada **Garantizar la vacunación a la población objetivo según el riesgo para COVID-19**, estableciéndose las fases de vacunación por grupos priorizados, conforme se detalla a continuación:

**Cuadro n.º 2**  
**Fases de vacunación**

Fase I: Proteger la integridad del Sistema de Salud y continuidad de los servicios básicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Toda persona que presta servicios, independientemente de la naturaleza de su vínculo laboral o contractual, en las diferentes instancias del sector salud.</li> <li>• Adultos mayores de sesenta (60) años a más. *</li> <li>• Personal de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú.</li> <li>• Bomberos, Cruz Roja.</li> <li>• Personal de seguridad, serenazgo, brigadistas, y personal de limpieza.</li> <li>• Estudiantes de la salud.</li> <li>• Miembros de las Mesas Electorales.</li> </ul>
Fase II: Reducir la morbilidad severa y la mortalidad en población de mayor riesgo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas con comorbilidad a priorizar.</li> <li>• Población de comunidades nativas o indígenas.</li> <li>• Personal de Instituto Nacional Penitenciario (INPE), personas privadas de la libertad.</li> </ul>
Fase III: Reducir la transmisión de la infección en la continuidad y generar inmunidad de rebaño	Personas de 18 a 59 años

\* Incorporado mediante Resolución Ministerial n.º 345-2021/MINSA de 7 de marzo de 2021.

Fuente: Numeral 6.7 del Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19.

Elaborado por: Comisión de Control

Al respecto, el numeral 5.5. de la Directiva Sanitaria n.º 129-MINSA/2021/DGIESP "Directiva Sanitaria para la vacunación contra la COVID-19 en situación de Emergencia Sanitaria en el Perú", aprobada y modificada con las Resoluciones Ministeriales n.ºs 161 y 195-2121/MINSA de 3 y 9 de febrero de 2021, respectivamente, establece que el Estado Peruano, a través del Ministerio de Salud, garantiza la provisión de vacunas, jeringas, insumos médicos y materiales necesarios (EPP, algodón, clorhexidina,

<sup>1</sup> Modificado por las Resoluciones Ministeriales n.ºs 161 y 345-2021/MINSA de 3 de febrero y 7 de marzo de 2021.

cajas de bioseguridad, bolsas de desechos, alcohol en gel, jabón líquido), para el cumplimiento de la vacunación contra la COVID-19, en los establecimientos de salud del MINSA, DIRIS, DIRESAS / GERESAS. Asimismo, este cuerpo normativo señala los criterios técnicos operativos para la aplicación a todos los establecimientos de salud públicos (Ministerio de Salud, Seguro Social de Salud- EsSalud, Sanidades de las Fuerzas Armadas, Sanidad de la Policía Nacional del Perú y Gobiernos Regionales) y privados del sector Salud, que realicen actividades de vacunación.

Bajo ese contexto, con Resolución Ministerial n.º 183-2021-MINSA de 8 de febrero de 2021, el Ministerio de Salud aprobó el Padrón Nacional de Vacunación Universal contra la COVID-19 Fase I, el cual comprende la relación de los profesionales beneficiarios de la vacuna, correspondientes a dicha fase.

En ese sentido, el 25 de febrero de 2021, el Ministerio de Salud, a través del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud (CENARES) entregó a la Dirección Regional de Salud Huancavelica, tres (3) cajas selladas con la cantidad de dos mil ochocientos siete (2 807) vacunas contra el SARS COV-2 Inactiva, marca Sinopharm, que fueron recepcionadas por el Lic. Ángel Abel Quispe Fernández, Responsable de Cadena de Frio, conforme a los Pedidos de Comprobante de Salida detallados en el cuadro n.º 3; estas dosis de las vacunas fueron internadas en la cámara frigorífica del Sub Almacén de Cadena de Frio de la Entidad, para posteriormente ser distribuidas a los establecimientos del departamento de Huancavelica.

Cuadro n.º 3  
Cantidad de vacunas recepcionadas de lote n.º 3

Nº	Pedido de Comprobante de Salida- PECOSA n.º	Fecha	Cantidad de Vacunas
1	03192	19/02/2021	1 793
2	03234	19/02/2021	733
3	03388	24/02/2021	281
<b>Total</b>			<b>2 807</b>

Fuente: Pedidos de Comprobantes de Salida- CENARES  
Elaborado por: Comisión de Control

Es así que, mediante Guía de Remisión n.º 0023738 de 25 de febrero de 2021, el Centro de Salud Santa Ana, en adelante "Centro de Vacunación", recibió trescientos cuatro (304) vacunas contra el SARS COV-2 Inactiva para inmunizar al personal de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, en adelante la "Entidad"; durante el acompañamiento realizado por la Comisión de Control al proceso de vacunación, efectuado del 26 de febrero al 1 de marzo de 2021, se constató que se vacunó a doscientos veintiocho (228) profesionales de la Entidad, quedando un saldo de setenta y seis (76) dosis correspondientes a dicho lote.

#### V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión y análisis efectuada a la información y documentación vinculada al Hito de Control n.º 6 - "Aplicación de vacunas en puntos o centros de vacunación - Lote n.º 3 - Sinopharm", se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la finalidad, o el logro de los objetivos del Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19, las cuales se exponen a continuación:

- DESACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DEL PERSONAL DE LA SALUD - INFORHUS CONLLEVÓ QUE SE INCLUYA EN EL PADRÓN DE VACUNACIÓN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD, A PROFESIONALES QUE SE ENCUENTRAN LABORANDO FÍSICAMENTE EN INSTANCIAS DIFERENTES AL SECTOR SALUD (DESTACADOS), QUIENES FUERON VACUNADOS; CON LO CUAL SE AFECTARÍA LA PRIORIZACIÓN DEL PROCESO DE VACUNACIÓN.

a) Condición:

De la revisión al padrón de vacunación de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, se evidenció que incluyó a dos (2) profesionales que fueron destacados a las diferentes dependencias o unidades orgánicas del Gobierno Regional de Huancavelica, según cuadro n.º 4; asimismo, es preciso indicar que dichos personales fueron vacunados el 26 de febrero de 2021 conforme consta en el Registro Diario de Vacunación del referido día proporcionado por el Centro de Vacunación.

**Cuadro n.º 4**  
**Profesionales vacunados que fueron destacados al Gobierno Regional de Huancavelica**

Nº	Cargo	Nombres y apellidos	Documento que autoriza el destaque	Plazo de destaque	Dependencia de destino
1	Asistente Administrativo II		Autoriza el Destaque:	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020	Dirección Regional de Trabajo, Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Huancavelica
			Renueva el Destaque:	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021	
2	Técnico en Salud Pública I		Autoriza el Destaque:	Del 3 de marzo al 31 de diciembre de 2020	Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gobierno Regional de Huancavelica
			Renueva el Destaque:	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021	

Fuente: Resoluciones de destaque de personal  
Elaborado por: Comisión de Control

Como se observa en el cuadro precedente, se evidencia que el Asistente Administrativo II fue destacado a partir del 1 de enero de 2020 a la Dirección Regional de Trabajo, Promoción del Empleo, plazo que fue renovado hasta el 31 de diciembre de 2021; del mismo modo, el Técnico en Salud Pública I, fue destacado a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, a partir del 3 de marzo de 2020, que posteriormente fue extendida hasta el 31 de diciembre de 2021.

Adicionado a ello, se realizó la consulta al Registro Nacional del Personal de la salud-INFORHUS comprobándose que a la fecha dichos profesionales mantienen la condición de "Activo", advirtiéndose que la Entidad no habría actualizado la información del personal activo, a pesar que los citados servidores no se encuentran desempeñando funciones en la Dirección Regional de Salud Huancavelica por más de un año; sin embargo, se les incluyó en el padrón.

Al respecto, en la actividad 1.2. del numeral 6.7. del Documento Técnico: Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19 indica las fases de vacunación, en el cual establece que la Fase I está destinada, entre otros grupos priorizados, a toda persona que presta servicios, independientemente de la naturaleza de su vínculo laboral o contractual, **en las diferentes instancias del sector salud**; no obstante, de lo mencionado en el párrafo precedente se evidencia que se inculó a profesionales que se encontrarían desempeñando funciones en instituciones que no pertenecen al sector Salud.

Cabe mencionar que, el artículo 2° de la Resolución Ministerial n.° 183-2021/MINSA de 5 de febrero de 2021, que aprueba el Padrón Nacional de Vacunación Universal contra la COVID-19 - Fase 1 del Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19, precisa que dicho padrón es actualizado por los titulares del banco de datos hasta la integración del total de beneficiarios correspondientes a dicha Fase.

Concordante a ello, la Dirección General de Personal de Salud del MINSA, a través del oficio circular n.° 046-2021-DG-DIGEP/MINSA de 10 de febrero de 2021, solicitó a los titulares de las DIRESA, GERESA, DIRIS, Instituto, Hospitales, INEN e INS, efectuar el registro o actualización en el aplicativo INFORHUS, de la información del personal activo, tanto asistenciales como administrativos, de todos los regímenes y condiciones laborales, sin excepción; asimismo, se requirió verificar la condición de "Activos" de los recursos humanos de la Unidad Ejecutora, con la finalidad de tener la certeza que dicho personal se encuentra laborando en los establecimientos de salud; para lo cual, se otorgó como fecha límite el 11 de febrero de 2021 a las 23h 59min.

En ese sentido, si bien es cierto el padrón de vacunación es consolidado y aprobado por el Ministerio de Salud, es alimentado por la información que registran los establecimientos de salud a través del aplicativo informático Registro Nacional del Personal de la Salud – INFORHUS.

b) Criterio:

- Decreto Legislativo n.° 1153 "Decreto Legislativo que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado" publicado el 12 de setiembre de 2013

**"DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES**

(...)

**DÉCIMA PRIMERA: Registro Nacional del personal de la salud**

Créase el Registro Nacional del Personal de la Salud, a cargo del Ministerio de la Salud con el objeto de contar con información detallada y actualizada de los recursos humanos.

Para dicho efecto, las entidades, proporcionan la información de forma adecuada y mensual al Ministerio de Salud bajo la presunción, en caso de no remitida, de no contar con dicho personal de la salud en su entidad.

(...)"

- Documento Técnico: Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19, aprobado con Resolución Ministerial n.° 848-2020-MINSA de 20 de octubre de 2020 y modificado por las Resoluciones Ministeriales n.°s 161 y 345-2021/MINSA de 3 de febrero y 7 de marzo de 2021.

**6.7. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN**

(...)

Fases de vacunación:

El número de fases y períodos de ejecución está sujeto a la disponibilidad de la vacuna a nivel nacional; se consideran las siguientes fases:

Fase I: Proteger la integridad del Sistema de Salud, al adulto mayor y la continuidad de los servicios básicos

- Toda persona que presta servicios, independientemente de la naturaleza de su vínculo laboral o contractual, en las diferentes instancias del sector salud.  
(...)"

- Directiva Sanitaria n.° 129-MINSA/2021/DGIESP, Directiva Sanitaria para la Vacunación Contra la COVID- 19 en la Situación de Emergencia Sanitaria en el Perú, aprobado con Resolución Ministerial n.° 161-2021/MINSA de 3 de febrero de 2021 y modificada con Resolución Ministerial n.° 195-2021/MINSA de 9 de febrero de 2021.

### 6.3. FASES Y ESTRATEGIAS DE VACUNACIÓN

#### FASES DE VACUNACIÓN

Cada fase se ejecutará de acuerdo a la sub priorización establecida por el MINSA al interior de las mismas y según la disponibilidad de las vacunas en el país, siendo esta las siguientes:

I FASE: Proteger la integridad del Sistema de Salud y continuidad de los servicios básicos	II FASE: Reducir la morbilidad severa y la mortalidad en población de mayor riesgo	III FASE: Reducir la transmisión de la infección en la comunidad y generalizando la vacuna
Toda persona que presta servicios, independientemente de la naturaleza de su vínculo laboral o contractual, en las diferentes instancias del sector salud. Personal de las Fuerzas Armadas y Policiales Bomberos, Cruz Roja. Personal de seguridad, serenazgo, brigadistas, y personal de impreza. Estudiantes de la salud. Miembros de las Mesas Electorales.	Adultos mayores de 60 años a más. Personas con Comorbilidad a priorizar. Población de comunidades nativas o indígenas. Personal del Instituto Nacional Penitenciario (INPE), personas privadas de la libertad.	Personas 18 a 59 años.

- Resolución Ministerial n.° 183-2021/MINSA de 5 de febrero de 2021, que aprueba el Padrón Nacional de Vacunación Universal contra la COVID-19 - Fase 1 del Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19, aprobado por R.M. n.° 848-2020/MINSA.

"Artículo 2.- El Padrón Nacional de Vacunación Universal contra la COVID-19 - Fase I aprobado en el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, es actualizado con la información proporcionada por los titulares de banco de datos hasta la integración del total de beneficiarios correspondientes a dicha Fase."

#### c) Consecuencia:

La desactualización del Registro Nacional del Personal de la Salud- INFORHUS conllevó a la inmunización de personal destacado que se encuentra laborando físicamente en instancias diferentes al sector Salud, afectando la priorización del proceso de vacunación.

## VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.° 6 "Aplicación de vacunas en puntos o centros de vacunación - Lote n.° 3 - Sinopharm", se encuentra detallada en el Apéndice n.° 1.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en las condiciones y se encuentran en el acervo documentario del Centro de Salud Santa Ana y Dirección Regional de Salud Huancavelica.

#### VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de control simultáneo en la modalidad de Control Concurrente, la Comisión de control emitió el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas n.º 0001-2021-CG/GRHV-SCC, que fue remitido al Titular de la Entidad con Oficio n.º 003-2021-CG/GRHV-OP VACUNA de 16 de febrero de 2021, con las situaciones adversas siguientes:

1. Incumplimiento de cronogramas establecidas por los establecimientos de salud, dificultan la aplicación oportuna de las vacunas poniendo en riesgo el cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional y Regional de Vacunación.
2. Centro de Salud Huando almacena las vacunas contra la COVID-19 en una conservadora con deficiencias en la tapa, situación que generaría la ruptura de la cadena de frío, así como, el riesgo de la pérdida de respuesta inmunitaria de las vacunas.

Al respecto, la Dirección Regional de Salud Huancavelica informó a la Comisión de Control las acciones adoptadas que se detallan en el Apéndice n.º 2.

#### VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hitos de Control anteriores respecto de las cuales la Entidad aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, se detallan en el Apéndice n.º 3.

#### IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 6 "Aplicación de vacunas en puntos o centros de vacunación - Lote n.º 3 - Sinopharm", se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la "Recepción, almacenamiento, conservación, distribución, aplicación de vacunas, manejo de residuos y seguimiento a eventos posteriores a la vacunación (COVID-19)", la cual ha sido detallada en el presente informe.

#### X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Director Regional de Salud Huancavelica el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 6 "Aplicación de vacunas en puntos o centros de vacunación - Lote n.º 3 - Sinopharm", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la "Recepción, almacenamiento, conservación, distribución, aplicación de vacunas, manejo de residuos y seguimiento a eventos posteriores a la vacunación (COVID-19)".

2. Hacer de conocimiento al Director Regional de Salud Huancavelica que debe comunicar a la Comisión de Control las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe.

Huancavelica, 11 de marzo de 2021

  
Edwin Gonzales Boza  
Supervisor  
Comisión de Control

  
Ronald Cristian Paucar Calderón  
Jefe de Comisión  
Comisión de Control



  
Bgr. Ronald Cristian Paucar Calderón  
Jefe del Órgano de Control Institucional  
Dirección Regional de Salud Huancavelica

APÉNDICE n.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. DESACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DEL PERSONAL DE LA SALUD - INFORHUS CONLLEVÓ QUE SE INCLUYA EN EL PADRÓN DE VACUNACIÓN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD, A PROFESIONALES QUE SE ENCUENTRAN LABORANDO FÍSICAMENTE EN INSTANCIAS DIFERENTES AL SECTOR SALUD (DESTACADOS), QUIENES FUERON VACUNADOS; CON LO CUAL SE AFECTARÍA LA PRIORIZACIÓN DEL PROCESO DE VACUNACIÓN.



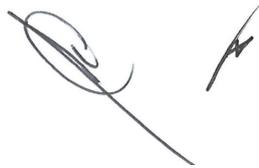
N°	Documento
1	Padrón de Vacunación de la Dirección Regional de Salud Huancavelica
2	Registro Diario de Vacunación del Centro de Salud Santa Ana correspondiente al 26 de febrero de 2021.
3	Reporte del personal destacado durante el año 2021, proporcionado por la oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud Huancavelica.
4	
5	
6	
7	



APÉNDICE n.º 2

INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	Incumplimiento de cronogramas establecidas por los establecimientos de salud, dificultan la aplicación oportuna de las vacunas poniendo en riesgo el cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional y Regional de Vacunación.	Oficio n.º 435-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA. de 8 de marzo de 2021.	Mediante informe n.º 015-2021-GOB-REG-HVCA/GRDS/DIRESA-DEGEYASP-DAIS-ESRI de 24 de febrero de 2021, la Lic. Edith F. Paucar Aguilar, coordinadora Regional de Inmunizaciones, concluye lo siguiente: "(...) Se ha tenido inconvenientes en el proceso de vacunación: Se han reportado inconsistencias en el padrón o lista de beneficiados enviado por MINSA (personal que ya no labora, personal con trabajo remoto, licencias más de 3, 6 meses), personal con diagnóstico de Covid – 19, gestantes, lactantes, personal en cuarentena y otros casos particulares (...). Con el fin de garantizar la vacunación al personal de salud asistencial de 1ra línea con esta 1ra remesa y salvaguardar la integridad de los mismos, se ha determinado en algunos puntos la ampliación del cronograma en unos días más. (...)"	No Subsiste
2	Centro de Salud Huando almacena las vacunas contra la COVID-19 en una conservadora con deficiencias en la tapa, situación que generaría la ruptura de la cadena de frío, así como, el riesgo de la pérdida de respuesta inmunitaria de las vacunas.	Ninguno	Ninguna	Subsiste




APÉNDICE n.º 3

SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Informe de Hito de Control n.º 1 – Estado situacional del punto de almacenamiento y conservación de la vacuna; recepción, almacenamiento, conservación y control de stock de las vacunas – Lote n.º 1 – Sinopharm.

1. Número de situaciones adversas identificadas: dos (2)
2. Número de situaciones adversas que subsisten: dos (2)
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
  - Sub almacén no cuenta con manual de calidad, procedimientos aprobados; asimismo, carece de algunos equipos necesario, lo que genera el riesgo de inadecuado manejo de las vacunas.
  - Extintor del sub almacén se encuentra vencido y su ubicación no cumple con los estándares establecidos en la normativa, lo cual expone al riesgo de su inoperatividad en caso de incendio.

Informe de Hito de Control n.º 2 – Aplicación de vacunas en puntos o centros de vacunación – Lote n.º 1 – Sinopharm.

1. Número de situaciones adversas identificadas: seis (6)
2. Número de situaciones adversas que subsisten: seis (6)
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
  - Padrón nominal de la primera fase presenta inconsistencias, situación que afecta la priorización del proceso de vacunación.
  - El personal del Centro de Salud de Huaytará encargado de la vacunación no cumple con verificar el correcto registro del formato de consentimiento informado, generando el riesgo de que la información resulte inconsistente y no se realice el seguimiento a efectos posteriores a la vacunación.
  - El Centro de Salud Huaytará no cuenta con ambiente para el almacenamiento interno de residuos sólidos, además, el lugar acondicionado para dicho almacenamiento no se encuentra señalizado, gestionando de manera inadecuada el manejo de residuos sólidos, generando el riesgo de exposición del personal a residuos peligrosos.
  - El hospital de Lircay no cuenta con ambiente adecuado para el almacenamiento de residuos sólidos, situación que incumple la normativa aplicable.
  - Ambiente de almacenamiento de residuos sólidos del Centro de Salud Ascensión incumple la normativa de gestión integral y manejo de residuos sólidos.
  - Empresas operadoras que presta servicio de tratamiento de residuos peligrosos no cuenta con contrato vigente con la Unidad Ejecutora responsable de los Establecimientos de Salud.

Informe de Hito de Control n.º 4 – Aplicación de vacunas en puntos o centros de vacunación – Lote n.º 2 – Sinopharm.

4. Número de situaciones adversas identificadas: cuatro (4)
5. Número de situaciones adversas que subsisten: cuatro (4)
6. Relación de situaciones adversas que subsisten:
  - El padrón nominal de vacunación del Centro de Salud Santa Ana incluyó a personal que no tenía vínculo contractual con la Entidad; situación que afectaría la priorización del proceso de vacunación.

- Los ambientes de cadena de frío de los Centros de Vacunación carecen de equipamiento tales como alarma dual de temperatura y corriente e implementos contra incendios, lo que afectaría que no permita mantener la operatividad de almacenamiento y conservación de las vacunas contra la COVID 19.
- Anotación de vacunación de un profesional en fecha diferente en que se realizó su aplicación, además se omitió registrar en el HISMINSA a profesionales vacunados en el Centro de Salud Santa Ana, hechos que afectarían al seguimiento de posibles eventos adversos y control de la administración de la segunda dosis, generando que se afecte a la eficacia del proceso de inmunización.
- Los residuos sólidos generados durante el proceso de vacunación contra el COVID-19 en el Centro de Salud Santa Ana son manejados inadecuadamente en el traslado y almacenamiento final.



Huancavelica, 11 de marzo de 2021

OFICIO N° 056-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA.OCI.

Señor:

**MC. JUAN GOMEZ LIMACO**  
Director Regional de Salud  
Dirección Regional de Salud Huancavelica  
Av. Andrés Avelino Cáceres s/n Barrio de Yananaco  
Huancavelica/Huancavelica/Huancavelica



**ASUNTO** : Comunicación de Informe de Hito de Control n.° 006-2021-OCI/0833-SCC

**REF.** : Directiva n.° 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019 y sus modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, revisión de la documentación e información vinculada al Hito de Control n.° 6 – APLICACIÓN DE VACUNAS EN PUNTOS O CENTROS DE VACUNACIÓN – LOTE N° 3 – SINOPHARM, comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Control Concurrente N° 006-2021-OCI/0833-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la brevedad a la Comisión de Control; asimismo, se recomienda la protección de datos de las personas comprendidas en el Informe de Hito de Control.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA

*Abey. Ronald Cristian Paucar Calderón*  
JEFE (e) ORGANISMO DE CONTROL INSTITUCIONAL

RCPC/mkpa.

C.c.:  
ARCHIVO.

Reg. Documento:	1791539
Reg. Expediente:	1357235